RESOLUCIÓN Nº 96/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2018, ID Nº 343763, RUBRO 540, "MESAS PARA SALA DE AULA CON SILLA FACITEC" PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 26 de abril del 2018.

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación al llamado de Contratación Directa N° 10/2018, Rubro 540 "Mesas para sala de aula con silla FACITEC", y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su **Art. 16** cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: ... c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

Que, por resolución del rectorado Nº 60/2018, de fecha 16 de marzo del 2.018, se ha aprobado el llamado a licitación por Contratación Directa para el "Mesas para sala de aula con silla FACITEC".

Que, en procedimiento regular, la U.O.C. ha cursado invitaciones a las siguientes empresas:

1.- Diego Antonio Velezquez Gaona,
2.- Marcelo Rodrigo Tieppo,
3.- Enmanuel Gregorio Closs Moreno,
4.- Gustavo Adolfo Paniagua Arguello, y
5.- Adela Paniagua de Verón.

Que, en el término legal se han presentado dos oferentes:

1.- Carpintería Guiilherme, y
2.- Franci Emprendimiento.

Que ante dicha circunstancia, conforme lo determina la resolución DNCP **Nº 522/2015, en su Art. 2º**, se ha prorrogado el plazo para la entrega y apertura de sobres.

Que, en el plazo prorrogado se han presentado dos oferentes:

1.- Carpintería Guiilherme, y
2.- Franci Emprendimiento, agotando así las instancias posibles para presentación de oferentes.

Que, el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **Nº 10/2018 ID N° 343763** a la empresa: **Carpintería Guilherme de Marcelo Rodrigo Tieppo, con RUC N° 6873591-0,** por un monto total de guaraníes cincuenta y cuatro millones, quinientos veintiocho mil (**Gs. 54.528.000.-),** porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l**) Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad**., inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que, la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

....////....

RESOLUCIÓN Nº 96/2018

RESUELVE:

Art. 1ro. ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa Nº 10/2018, ID N° 343763, "**Mesas para sala de aula con silla FACITEC**" a la empresa: **Carpintería Guilherme de Marcelo Rodrigo Tieppo, con RUC N° 6873591-0,** por un monto total de guaraníes cincuenta y cuatro millones, quinientos veintiocho mil (**Gs. 54.528.000.-),** porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	CARPINTERIA GUILHERME RUC N° 6873591-0					
		Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1							
1.1	Mesa de clase/aula	Carpinteria Guillerme	Nacional	Unidad	96	428.000.-	41.088.000.-
1.2	Sillas rigida	Carpinteria Guillerme	Nacional	Unidad	96	140.000.-	13.440.000.-
Total Gs.							***54.528.000.-***

Art. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en el **Rubro 540** – "**Mesas para sala de aula con silla FACITEC**", de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector